



ANUNCIO

Anuncio de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de encargos a medios propios en el Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El 19 de febrero de 2024, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP Nº22), anuncio de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de encargos a medios propios en el Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, ha acordado Delegar en el Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo las siguientes facultades en relación a los expedientes de encargos a medios propios cuya competencia corresponde al Consejo de Gobierno Insular:

1. Modificaciones de los encargos.
2. Ampliaciones de plazo de ejecución de los encargos.
3. Prórrogas de los encargos cuando su presupuesto supere los 100.000,00 €.
4. Suspensiones de la ejecución de encargos.
5. Liquidaciones de encargos.

Código Seguro De Verificación	fmde9fMHpbgH7ATac/623g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	19/02/2024 13:09:20
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fmde9fMHpbgH7ATac%2F623g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

